

DESCRIPCIÓN DE CLASIFICACIONES





Miembros de la Directiva Estatal de Licencias para Contratistas

Kevin J. Albanese, (B) General Contractor Member

Frank Altamura, Jr., Public Member

Agustin "Augie" Beltran, Public Member

Rodney M. Cobos, Public Member

David De La Torre, Public Member

Miguel Galarza, (B) General Contractor Member

Donald Giarratano, (C) Specialty Contractor Member

Susan Granzella, Public Member

Diana Love, Public Member, Senior Citizen Organization

Michael Mark, Labor Organization Member

James Ruane, (C) Specialty Contractor Member

Johnny Simpson, Public Member

Nancy Springer, Building Official Member

Mary Teichert, (A) Engineering Contractor Member

Vacant, Public Member



Gavin Newsom
Gobernador

Lourdes M. Castro Ramírez
Secretaria, Agencia de Vivienda, Servicios al Consumidor y Negocios (BCSH)

Kimberly Kirchmeyer
Directora, Departamento de Asuntos del Consumidor (DCA)

David R. Fogt
Agente del Registro de Contratistas, Directiva Estatal de Licencias
para Contratistas (CSLB)



DESCRIPCIÓN DE LAS CLASIFICACIONES DE LICENCIAS QUE SE EMITEN POR LA CSLB

Licencias para contratar oficios y profesiones relacionados con la construcción se emiten por La Directiva Estatal de Licencias para Contratistas (CSLB por sus siglas en inglés). Cada oficio distinto se indica por una "clasificación." Los Contratistas con licencia pueden agregar a su licencia cualquier clasificaciones en que sea calificados. Las leyes que pertenecen a las clasificaciones se citan en las secciones 7008 y 7056-7059 del Código de Negocios y Profesiones del Estado de California.

Licencias en las siguientes clasificaciones que se emiten por la CSLB:

Clase "A" – Contratista de Ingeniería General

El negocio principal se relaciona con las obras fijas que requieren conocimiento y habilidades de la ingeniería.

Clase "B" – Contratista de Construcción General

El negocio principal se relaciona con cualquier estructura que está construida, que se está construyendo, o que se construirá, por la cual la construcción requiere habilidades en por lo menos dos oficios de construcción sin relación.

Clase "B-2" – Contratista de Remodelación Residencial

El negocio principal está en relación con cualquier estructura de marco de madera residencial existente con proyectos no estructurales que requieran al menos tres oficios de construcción o artesanías no relacionados.

Clase "C" – Contratista Especializado

Hay 41 clasificaciones distintas del tipo "C" para los contratistas cuyo trabajo de construcción requiere habilidades especiales, y cuyo negocio principal de contratar consiste en el uso de oficios u obras especializados.

CONTRATISTAS GENERALES

"A" Ingeniería General

El negocio principal del contratista de ingeniería general se relaciona con las obras fijas que requieren conocimiento y habilidad de ingeniería especializada, incluyendo las siguientes secciones o asuntos: riegos, desagüe, energía hidráulica, suministro de agua, control de inundaciones, vías interiores, puertos, atracaderos y muelles, astilleros y puertos, represas y proyectos hidroeléctricos, diques, control de ríos y obras de saneamiento, ferrocarriles, carreteras, calles y caminos, túneles, aeropuertos y

aerovías, cloacas y plantas y sistemas para la eliminación de desperdicios, plantas para la reducción de desperdicios, puentes, pasos elevados, pasos a desniveles y otras obras parecidas, conductos y otros sistemas oleoductos y gasoductos, parques, patios de recreo y otras obras para la recreación, refinerías, plantas químicas y plantas industriales parecidas que requieran conocimiento y habilidad especializada de ingeniería, estaciones eléctricas, centrales eléctricas y otras plantas de servicios públicos y la instalación de éstas, minas y plantas metalúrgicas, nivelación de la tierra y proyectos para la remoción de tierra, excavación, nivelación, zanjeo, pavimentación y revestimiento, y obras de cemento o concreto relacionadas con las obras fijas antedichas. (Sección 7056 del Código de Negocios y Profesiones).

“B” Construcción General

- (a) El negocio principal del contratista de construcción general se relaciona completamente o parcialmente con cualquier estructura construida, en proceso de construcción o que será construida para el apoyo, albergue y recinto de personas, animales, enseres o propiedad móvil cuya construcción requiera la utilización de por lo menos dos oficios sin relación, o para supervisar todo o parte de éste. Éste no incluye a alguien que solamente proporciona materiales o suministros bajo la Sección 7045 sin fabricarlos o usarlos en la realización del trabajo del contratista general de construcción.
- (b) El contratista de construcción general puede ser contratado principalmente o subcontratado para un proyecto de enmarco o carpintería. Pero, el contratista de construcción general no puede contratar principalmente para cualquier proyecto relacionado con oficios a parte del enmarco o la carpintería a menos que el contrato principal requiere por lo menos dos oficios de la construcción que no están relacionados al enmarco o la carpintería, a menos que el contratista de construcción general tenga una licencia de la clasificación apropiada o que subcontrate a un contratista con la licencia apropiada para realizar el trabajo. Un contratista de construcción general no debe subcontratar por trabajo a parte del enmarco o la carpintería a menos que el subcontrato requiera por lo menos dos oficios no relacionados al enmarco o la carpintería, a menos que el contratista de construcción general tenga una licencia de la clasificación apropiada. El contratista de construcción general no puede contar con el enmarco o la carpintería en el cálculo de los dos oficios sin relación necesarios para que el contratista de construcción general pueda contratar principalmente o subcontratar por un proyecto relacionado con otros oficios.

- (c) El contratista de construcción general no puede ser contratado para un proyecto que incluya la clasificación de protección contra incendios del tipo "C-16" enumerada en la Sección 7026.12 o de perforación de pozos del tipo "C-57" enumerada en la Sección 13750.5 del Código de Agua, a menos que el contratista de construcción general tenga una licencia de clasificación apropiada o que subcontrate a un contratista con la licencia apropiada. (Sección 7057 del Código de Negocios & Profesiones)

"B-2" Remodelación Residencial

- (a) Un contratista de remodelación residencial es un contratista cuyo negocio principal de contratación está en relación con cualquier proyecto para hacer mejoras en, en, o en una estructura de marco de madera residencial existente, y el proyecto requiere el uso de al menos tres oficios de construcción no relacionados o artesanías para un solo contrato.
- (b) (1) Un contratista de remodelación residencial puede tomar un contrato principal para oficios o artesanías que puede incluir, pero no se limita a, lo siguiente:
- (A) Paneles de yeso.
 - (B) Terminar carpintería.
 - (C) Pisos.
 - (D) Aislamiento.
 - (E) Pintura.
 - (F) Enlucido.
 - (G) Reparación de techos.
 - (H) Revestimiento.
 - (I) Mosaico.
 - (J) Instalación, reparación o reemplazo de accesorios eléctricos, como atenuadores, ventiladores, luces, tomacorrientes e interruptores.
 - (K) Instalación, reparación o sustitución de accesorios de plomería, como grifos, lavabos, inodoros y bañeras.
 - (L) Instalación, reparación o sustitución de accesorios mecánicos, como filtros de aire, parrillas de entrega y devolución de aire y ventiladores de escape preensamblados.
- (2) Un contratista de remodelación residencial no aceptará un contrato a menos que el contrato incluya tres o más oficios o artesanías no relacionados.
- (3) Con sujeción al límite descrito en el párrafo 2), un contratista de remodelación residencial podrá ejecutar por sí mismo su contrato o subcontratar cualquiera de los oficios o artesanías a subcontratistas debidamente autorizados.

- (c) El contratista de remodelación residencial llevará a cabo su actividad de contratación de conformidad con las siguientes restricciones:
- (1) Un contratista de remodelación residencial no contratará para un proyecto que incluya los siguientes oficios o artesanías a menos que el contratista tenga la clasificación de licencia apropiada o subcontrate con un contratista con licencia apropiada:
 - (A) C-16 Protección contra incendios.
 - (B) Reducción del amianto C-22.
 - (C) Perforación del pozo C-57.
 - (2) Un contratista de remodelación residencial no contratará para hacer cambios estructurales en las partes de carga de una estructura existente, incluyendo, pero no limitado a, zapatas, cimientos, paredes de carga, particiones y estructuras de techo.
 - (3) (A) El contratista de remodelación residencial no contratará para instalar, reemplazar, alterar sustancialmente o extender los sistemas eléctricos, mecánicos o de plomería o sus partes componentes, o los mecanismos o dispositivos que forman parte de esos sistemas, a menos que el contratista de remodelación residencial tenga la clasificación de licencia apropiada o subcontrate con un contratista con licencia apropiada.
 - (B) El contratista de remodelación residencial puede contratar para hacer alteraciones menores a los sistemas eléctricos, mecánicos o de plomería existentes para llevar a cabo el propósito de instalar, reparar o reemplazar accesorios eléctricos, mecánicos y de plomería, siempre que el contrato requiera el uso de al menos tres oficios o artesanías de construcción no relacionados.
 - (C) La junta podrá adoptar reglamentos para definir con más detalle qué actividad constituyen las alteraciones menores descritas en el apartado B), y para definir con más detalle los sistemas eléctricos, mecánicos o de fontanería, o sus componentes, o los mecanismos o dispositivos que forman parte de esos sistemas, que están sujetos a la restricción descrita en el apartado (A).
- (d) Esta clasificación de contratista puede ser citada como el contratista de remodelación residencial B-2. (BPC §7057.5)

CLASIFICACIONES ESPECIALIZADAS

- (a) Un contratista especializado es un contratista cuyas operaciones entrañan la realización de trabajos de construcción que requieren conocimientos especiales y cuya actividad principal de contratación entraña la utilización de oficios o artesanías especializados en la construcción.
- (b) Un contratista especializado incluye a un contratista cuyas operaciones incluyen la actividad de mantenimiento o ensayo de sistemas de extinción de incendios.
- (c) Un contratista especializado incluye a un contratista cuyas operaciones se refieren a la instalación y colocación de alfombras, linóleo y revestimiento de suelos resistentes.
- (d) Un contratista especializado incluye a un contratista cuyas operaciones se refieren a la preparación o eliminación de zonas de construcción de carreteras, cierres de carriles, abanderamientos o desvíos de tráfico en las carreteras, incluidas, entre otras, las calles públicas, las carreteras o cualquier transporte público. **(BPC §7058)**

Las siguientes clasificaciones de especialidad se encuentran, literalmente, en el Código de Regulaciones de California (CCR) a menos que se indique lo contrario.

C-2 Aislamiento y Acústica

El contratista de aislamiento y acústica instala cualquier medio de aislamiento y material acústico arquitectónico ya fabricado para controlar la temperatura y/o el sonido.

(832.02 CCR)

C-4 Caldera, Calefacción del Agua y Accesorios para Vapor

Un contratista de caldera, calefacción del agua y accesorios para vapor instala, mantiene y repara las instalaciones de calderas, los sistemas de calefacción del agua caliente y los accesorios para vapor, incluyendo calderas de acero con tubos para el fuego y agua y calderas de agua de presión baja, accesorios de vapor y tubería, accesorios, válvulas, indicadores, bombas, radiadores, calentadores por convección, depósitos de combustibles, vías para el aceite combustible, chimeneas, tiros, aislamiento de calor y todo otro equipo de calentamiento, incluyendo el equipo de calefacción solar, relacionado con estos sistemas. **(832.04 CCR)**

C-5 Armazón y Carpintería Básica

El contratista de armazón y carpintería básica realiza todo tipo de obras de formación, armazón o carpintería básica necesarias para la construcción de estructuras de armazón; instala o repara componentes individuales de los sistemas de armazón y realiza cualquier carpintería básica o trabajo relacionado con ésta, que incluya pero no se limite a la construcción o instalación de: entarimados subterráneos, revestimientos exteriores, escaleras y barandas exteriores, puertas basculantes, cubiertas para el techo, armazones, y fundas.

Las enmiendas a esta sección en el año 2002 entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2003, o tan pronto como sea realizable administrativamente, después de lo cual todo contratista con licencia que haya pasado el examen de C-5 Carpintería, Gabinetes y carpintería de taller en el día o después del 10 de enero de 2000 hasta la fecha de entrada en vigencia de este artículo debe de tener la clasificación C-6 Gabinetes, Carpintería de taller y Carpintería detallada agregada la licencia pertinente. **(832.05 CCR)** (Fecha verdadera de conversión: 1 de enero de 2003)

C-6 Gabinetes, Carpintería de Taller y Carpintería Detallada

El contratista de gabinetes, carpintería de taller y carpintería detallada construye gabinetes, cajas, marcos, puertas, adornos, tabiques y otros artículos de carpintería detallada a través del corte, revestimiento, añadido, pegado y construcción de madera u otros productos para proporcionar una superficie funcional. Este contratista también pone, erige y aplica un acabado a tales gabinetes y carpintería de taller dentro de las estructuras.

Las enmiendas a esta sección en el año 2002 entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2003, o tan pronto como sea realizable administrativamente, después de lo cual la clasificación C-6 Gabinetes, Carpintería de Taller y Carpintería Detallada reemplazará la clasificación C-5 Carpintería, Gabinetes y Carpintería de Taller en toda licencia a menos que la persona que califica para la licencia haya pasado el examen de C-5 Carpintería, Gabinetes y Carpintería de Taller en el día o después del 10 de enero del año 2000, o haya contado con la licencia de clasificación C-5 antes de esta fecha. **(832.06 CCR)** (Fecha verdadera de conversión: 1 de enero de 2003)

C-7 Sistemas de Bajo Voltaje

El contratista de sistemas de comunicación y bajo voltaje instala, repara y da mantenimiento a todo tipo de sistemas de comunicación y bajo voltaje que funcionan con energía limitada y que no exceden los 91 voltios. Estos sistemas incluyen pero no se restringen a los sistemas de teléfono, sistemas de sonido, sistemas de televisión por cable, sistemas de video de circuito cerrado, antenas satélites, instrumentos y controles de clima e iluminación paisajista de bajo voltaje. Los sistemas de alarmas contra incendios no están incluidos específicamente en esta sección. **(832.07 CCR)**

C-8 Concreto

El contratista de concreto forma, vierte, ubica, termina e instala masa específica, pavimentación, llano y otras obras con el concreto; y ubica y coloca los niveles para la pavimentación o el trabajo planote nivelación. Esta clase no incluye a los contratistas cuyo negocio de contratación consiste en la aplicación de revestimientos de yeso o la ubicación y colocación de acero o barras para reforzar la masa, la pavimentación, la nivelación y otras obras relacionadas con el concreto. (832.08 CCR)

C-9 Paneles de Yeso

El contratista de paneles de yeso coloca e instala paneles de yeso para las paredes y susensamblajes, incluyendo partes para el armazón de metal que no sean parte de su estructura. El contratista de paneles de yeso también realiza el trabajo de texturar y el pegado incluyendo la aplicación de mezclas que se adhieren a la tabla de la pared para producir superficies lisas o texturizadas continuas. (832.09 CCR)

C-10 Electricidad

El contratista especializado en electricidad coloca, instala, construye o conecta todo cable, aplique, electrodoméstico, aparato, vía, conducto, células solares fotovoltaicas o cualquier parte de los mismos los cuales producen, transmiten, transforman o utilizan energía eléctrica en cualquier forma o para cualquier fin. (832.10 CCR)

C-11 Elevadores

El contratista de elevadores fabrica, construye, instala y repara ascensores, incluyendo vigas para poleas acanaladas, motores, poleas acanaladas, cuerdas de cable y alambre, guías, cabinas, contrapesos, puertas (incluyendo puertas de ascensores en andenes), controles automáticos y manuales, sistemas de señales y todo aparato y equipo relacionado con la instalación y el funcionamiento seguro y eficaz de los elevadores eléctricos, hidráulicos y manuales. (832.11 CCR)

C-12 Terraplén y Pavimentación

El contratista de terraplén y pavimentación excava, mueve y coloca materiales que forman la superficie de la tierra, con la excepción del agua, de tal manera que se pueda realizar un corte, relleno, excavación, cuesta, zanja o túnel (si es secundario al mismo), incluyendo la utilización de explosivos para tal fin. Esta clasificación incluye la mezcla, la fabricación y la colocación de pavimentación y cualquier otro material para superficies. (832.12 CCR)

C-13 Cercado

El contratista de cercado construye, erige, modifica o repara todo tipo de cercos, corrales, rediles, barandas, pesebres, límites para campos de deportes, barreras y barreras en la carretera, equipos para juegos en patios de recreo, posterías, postes y portones, con la excepción de paredes de mampostería. (832.13 CCR)

C-15 Pisos y Revestimientos para Pisos

El contratista de pisos y revestimientos para pisos prepara cualquier superficie para la instalación de pisos y revestimientos para pisos e instala alfombras, productos de láminas resistentes, azulejos resistentes, pisos de madera (incluyendo la aplicación de un acabado y la reparación de los mismos), y todo otro material establecido como piso y como material para el revestimiento de pisos, con la excepción de azulejos cerámicos. (832.15 CCR)

C-16 Protección Contra Incendios

El contratista de protección contra incendios diseña, fabrica e instala todo tipo de sistema de protección contra incendios, incluyendo todo equipo relacionado con estos sistemas. No incluye los sistemas de alarmas eléctricas. (832.16 CCR)

C-17 Vidriado

El contratista de vidriado selecciona, corta, ensambla y/o instala toda marca y tipo de vidrio, trabajos relacionados con el vidrio, vidrios espejados y materiales sustitutos del vidrio. Ejecuta la fabricación y colocación de vidrio en los marcos, paneles, marcos y puertas y/o instala estos artículos en cualquier estructura. (832.17 CCR)

C-20 Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado

El contratista de calefacción, ventilación y aire acondicionado fabrica, instala, da mantenimiento, revisa y repara los sistemas de calefacción con aire cálido y las bombas para calentar el agua, incluyendo los aparatos de aire cálido; sistemas de ventilación, incluyendo ventiladores y cámaras de aire; sistemas de aire acondicionado, incluyendo las unidades de aire acondicionado; y conductos, registros, salidas de humo, controles de humedad y termostato y filtros de aire en relación a cualquiera de estos sistemas. Esta clasificación incluye los sistemas de calefacción con el aire cálido, ventilación y aire acondicionado que utilizan energía solar. (832.20 CCR)

C-21 Movimiento/Demolición de Edificios

El contratista de movimiento/demolición de edificios erige, baja, encofra, apuntala, demuele y mueve o remueve estructuras, incluyendo cimientos. Esta clasificación no incluye alteraciones, adiciones, reparaciones ni rehabilitación de las porciones retenidas permanentemente de tales estructuras. (832.21 CCR)

C-22 eliminación de asbesto

Un contratista de eliminación de asbesto realiza de reducción, incluida la contención, encapsulación, o la retirada y eliminación de asbesto que contiene materiales de construcción, tal como se define en la Sección 6501.8 del Código de Trabajo, en y sobre edificios y estructuras. Todo el trabajo realizado y toda la documentación preparada por un contratista de eliminación de asbesto se hará de acuerdo con las normas y requisitos del Departamento de Relaciones Industriales' División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH). La Clasificación de contratista de eliminación de asbesto C - 22 opera como una clasificación de contratista especializado independiente para el trabajo de eliminación de asbesto, independientemente de cualquier otra clasificación(s) que pueda ser sostenida por el contratista con licencia, y funciones dentro del alcance de registro DOSH del contratista. (832.22 and 833 CCR excerpts)

C-23 Metal Ornamental

El contratista de metales ornamentales coloca, funde, corte, modela, sella, forja, suelda, fabrica e instala latón, bronce, cobre, hierro fundido, hierro forjado, metales de una aleación de níquel, acero inoxidable, acero y/o cualquier otro tipo de metal para el tratamiento arquitectónico y la decoración ornamental de las estructuras. Esta clasificación no incluye el trabajo del contratista de metal laminado. (832.23 CCR)

C-27 Paisajismo

El contratista de paisajismo construye, da mantenimiento, repara, instala o subcontrata el desarrollo de sistemas de paisajismo e instalaciones de jardines públicos y privados, y otras áreas designadas para mejorar la estética, la arquitectura, la horticultura o la funcionalidad del terreno dentro o alrededor de una estructura, o de una extensión o parcela de tierra. En relación a lo antedicho, el contratista de paisajismo prepara y nivela las parcelas y las áreas de la tierra para la instalación de cualquier tratamiento o arreglo arquitectónico, de horticultura o decorativo. (832.27 CCR)

C-28 Equipos de Cerradura y Seguridad

El contratista de equipos de cerradura y seguridad evalúa, erige, instala, da mantenimiento y repara todas las puertas y los ensamblajes de puertas, portones, cerraduras y aparatos de cerraduras, aparatos de salida establecidos en caso de incendio y pánico, cierres y liberaciones de puertas y portones manuales y automáticos, aparatos de cerraduras para cárceles y prisiones y cajas fuertes y bóvedas de seguridad instalados permanentemente o empotrados. Esta clasificación incluye pero no se limita a sistemas de llaves maestras, seguridad metálica de ventanas, puertas de seguridad, sistemas de control de acceso electrónicos o activados a través de tarjetas para el control de equipos, detectores de movimiento y otros tipos de detectores y sistemas informáticos para el control y la auditoría de sistemas de control y otros equipos relacionados. Los sistemas de alarma contra incendios no se incluye específicamente en este artículo. (832.28 CCR)

C-29 Albañilería

El contratista de albañilería instala unidades de concreto y productos de barro horneado; bloques de concreto, vidrio y barro; piedra natural y fabricada; terracota; y ladrillos para chimeneas u otros materiales para obras refractarias. Esta clasificación incluye la fabricación e instalación de unidades de componentes para albañilería utilizados en paredes cimientos o paredes que no son de cimientos para la estructura y los cercos instalados con o sin mortero; chapas cerámicas (no azulejos) y ladrillos delgados que parecen ladrillos enteros para el revestimiento; pavimentación; y protección contra el agua, la limpieza y la masilla secundaria de la construcción. (832.29 CCR)

C-31 Control de Tráfico en Zonas de Construcción

El contratista de control de tráfico en zonas de construcción prepara o remueve cierres de carriles, banderillas o desviaciones del tráfico, utilizando instrumentos portátiles como conos, pintura de rayas, barricadas, letreros, luces intermitentes, flechas centelleantes y letreros con mensajes cambiables en calzadas, incluyendo pero sin limitarse a calles públicas, carreteras y cualquier vía pública de transporte. (832.31 CCR)

C-32 Estacionamiento y Mejoramiento de Carreteras

El contratista de estacionamiento y mejoramiento de carreteras aplica e instala revestimientos protectores, paradas para vehículos, barreras y aparatos mecánicos, líneas direccionales, botones, marcadores, letreros y flechas en superficies horizontales en cualquier tipo de predio para deportes, lugar de estacionamiento, aeropuerto, carretera o calzada construidos de concreto, asfalto o material similar. Esta clasificación incluye el trabajo de preparación de las superficies necesario para aplicar los revestimientos protectores pero no incluye la repavimentación de estas superficies. (832.32 CCR)

C-33 Pintura y Decoración

El contratista de pintura y decoración prepara superficies por medio del raspado, arenado u otra manera y aplica cualquiera de los siguientes: pintura, papel, textura, tela, pigmento, aceite, trementina, secante, diluyente, barniz, laca, tinte, relleno, cera, adhesivo, agua y cualquier otro medio, sustancia y material que se adhiera por evaporación y que pueda ser mezclado, usado y aplicado a las superficies de las estructuras y accesorios de las mismas con el fin de decorar y proteger, especialmente contra incendio y contra inundación. (832.33 CCR)

C-34 Tuberías

El contratista de tuberías fabrica e instala tuberías para la transmisión de fluidos por ejemplo el agua, la gasolina o el petróleo, o para contener o proteger cualquier otro material, incluyendo la aplicación de revestimientos o sistemas protectores y la excavación, perforación, apuntalación, relleno, compactación, pavimentación y revestimiento necesarios para completar la instalación de tales tuberías. (832.34 CCR)

C-35 Tornero y Yesero

- (a) El contratista tornero y yesero reviste las superficies con una mezcla de arena, yeso, revoque, cal o cal hidratada y agua, o arena y cemento y agua, o alguna combinación de tales otros materiales que crean un revestimiento permanente, incluyendo revestimientos para la insonorización o protección contra incendios. Estos revestimientos se aplican con la llana de revocador o son rociados sobre cualquier superficie que pueda ser rociada de manera mecánica y se adhieren por succión. Este contratista también instala listón (incluyendo montantes metálicos) o cualquier otro material preparado o fabricado para servir como base o pegamento para tal revestimiento.
- (b) El contratista tornero y yesero también aplica y une madera y listón metálico, o cualquier otro material preparado o fabricado para proporcionar la base fundamental o de succión para el apoyo de revestimientos de yeso. Esta clasificación incluye el trabajo en las vías y los montantes metálicos que soportan el metal o cualquier otro material para tornear y para los tabiques sólidos de yeso.

C-36 Plomería

El contratista de plomería proporciona los medios para el suministro de agua potable, en gran volumen y de temperatura apropiada para su propósito y la eliminación apropiada de los desperdicios líquidos de los recintos en todas las estructuras y obras fijas. Esta clasificación incluye pero no está limitada a:

- (a) Remoción completa de desperdicios de los recintos o la construcción y conexión de sistemas de eliminación de desperdicios en el sitio;
- (b) Tuberías, tanques de almacenamiento y ventilación para el suministro de gases y líquidos salubre y amplio para cualquier propósito incluyendo aire y gas comprimido al vacío uso médico, dental, comercial e industrial;
- (c) Todos los aparatos de gas, salidas de humo y conexiones de gas para todos los sistemas incluyendo las unidades suspendidas para la calefacción. (Esto no incluye las unidades de calefacción por aire forzado);
- (d) Tuberías de agua y gas del lado del propietario desde los medidores hasta la estructura u obras fijas;
- (e) La instalación de cualquier tipo de equipo para calentar el agua o los líquidos a una temperatura apropiada para los propósitos enumerados en esta sección, incluyendo la instalación de equipo solar para este propósito; y
- (f) El mantenimiento y reemplazo de todos los artículos antes descritos y de todos los aparatos para la salud y seguridad por ejemplo, pero no limitado a, válvulas contra temblor de gas, válvulas de control de gas, aparatos de prevención de reflujo, equipos para el acondicionamiento de agua y válvulas reguladoras. (832.36 CCR)

C-38 Refrigeración

El contratista de refrigeración construye, fabrica, erige, instala, da mantenimiento, revisa y repara refrigeradores, salas refrigeradas, y espacios refrigerados aislados, aislación de temperatura, unidades de aire acondicionado, conductos, ventiladores, registradores, controles termostáticos y de humedad para el control de la temperatura del aire, de líquidos y/o de gases que se encuentren por debajo de los cincuenta grados Fahrenheit (50°) o los 10 (10°) grados centígrados. (832.38 CCR)

C-39 Techos

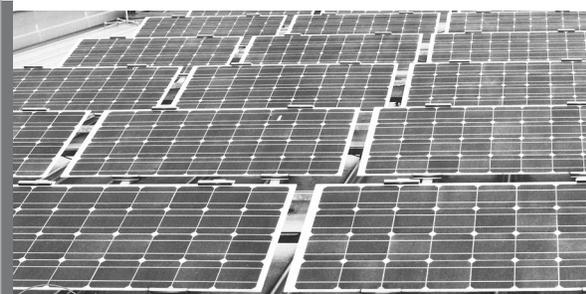
El contratista techos instala los productos y repara las superficies que sellan, impermeabiliza y protege las estructuras contra factores climáticos. Este trabajo se realiza para evitar que el agua o sus derivados, compuestos o sólidos penetren tal protección y obtengan acceso a los materiales o el espacio que se encuentra debajo. En el curso de este trabajo, el contratista examina y/o prepara las superficies y usa los siguientes materiales: asfalto, alquitrán, brea, fieltro, fibra de vidrio, espuma de poliuretano, sistemas de techo metálico, lino, tejas de madera, tablillas, tejas, lajas o cualquier otro tipo de techo, o material impermeable o membrana, o una combinación de los mismos. (832.39 CCR)

C-42 Sistema de Sanidad

El contratista de sistema de sanidad fabrica e instala pozos sépticos, fosas sépticas, desagües para tormentas y otras estructuras de eliminación de desperdicios y de desagüe. Esta clasificación incluye la colocación de hierro fundido, acero, concreto, tubería vítrea y no vítrea y cualquier otro elemento relacionado con estos sistemas. (832.42 CCR)

C-43 Metal Laminado

El contratista de metal laminado selecciona, corta, da forma, fabrica e instala metales laminados tales como cornisas, paneles de aluminio, canaletas, tubería de desagües, planchas, equipamiento de cocina, conductos (incluyendo aislamiento, chimeneas patentadas, salidas de humo metálicas, sistemas de techos metálicos y cualquier otra instalación que requiera de metal laminado. (832.43 CCR)



C-45 Letreros

El contratista de letreros fabrica, instala y erige letreros eléctricos, incluyendo el cableado de tales letreros eléctricos y letreros no eléctricos, incluyendo pero no limitándose a: letreros en postes o palos, letreros pegados a estructuras, letreros pintados en paredes y modificaciones a letreros existentes. (832.45 CCR)

C-46 Solar

El contratista solar instala, modifica y repara sistemas de energía solar térmicos y fotovoltaicos. Un contratista con licencia de esta clasificación no debe asumir la responsabilidad ni realizar tareas de edificación ni construcción, salvo que sea necesario para instalar un sistema de energía solar térmico o fotovoltaico. (832.46 CCR)

Por favor vea la página 23 para información adicional sobre clasificaciones de contratistas autorizados para realizar proyectos relacionados con energía solar.

C-47 Contratista General de Casas Fabricadas

- (a) El contratista general de casas fabricadas instala, modifica, repara o prepara para la remoción cualquier tipo de casa fabricada según lo definido en el artículo 18007 del Código de Salud y Sanidad, cualquier tipo de casa móvil según lo definido en el artículo 18008 del Código de Salud y Sanidad, y cualquier tipo de casa prefabricada para numerosas familias según lo definido en el artículo 18008.7 del Código de Salud y Sanidad, incluyendo edificios o estructuras auxiliares y sus cimientos. La casa fabricada no incluye ningún tipo de vehículo de recreo, caravana o casa prefabricada según lo definido en el artículo 19971 del Código de Salud y Sanidad.
- (b) El contratista general de casas fabricadas puede proporcionar servicios públicos en un sitio unifamiliar. El término "servicios públicos" significa la conexión de gas, agua, desagüe y electricidad de la casa. (832.47 CCR)

C-50 Acero Reforzado

El contratista de acero reforzado fabrica, coloca y une mallas de acero o barras reforzadas de acero (trancas), de cualquier tamaño, perímetro o corte transversal que sean o puedan ser utilizadas para reforzar estructuras de concreto. (832.50 CCR)

C-51 Acero Estructural

El contratista de acero estructural fabrica y erige formas y placas de acero estructural de cualquier tamaño, perímetro o corte transversal que sean o puedan ser utilizadas como piezas estructurales para edificios y estructuras incluyendo remaches, soldaduras, jarcias y sistemas para techos metálicos que sean necesarios para realizar este trabajo. (832.51 CCR)

C-53 Piscinas

El contratista de piscinas construye piscinas, los spas o jacuzzis, incluyendo la instalación del equipo de calefacción solar usando oficios o habilidades necesarios para tal construcción. (832.53 CCR)

C-54 Azulejos (de Cerámica y Mosaicos)

El contratista de azulejos de cerámica o mosaicos prepara las superficies como sea necesario e instala azulejos cerámicos para paredes, mosaicos, de cantera, de asfalto, de barro vidriado, de mosaico vitrificado y de piedra; azulejos finos similares al ladrillo sólido, losas de piedra natural o sintética para tinas, duchas y superficies horizontales dentro de edificios; o cualquier unidad de azulejo fijado con método tradicional o innovador, con la excepción de azulejo hueco o azulejos para tabiques estructurales. (832.54 CCR)

C-55 Acondicionamiento del Agua

El contratista de acondicionamiento del agua instala el equipo para el acondicionamiento del agua con el uso solamente de tuberías y accesorios necesarios para conectar el equipo para el acondicionamiento del agua al sistema de suministro de agua y para evitar todas las partes de suministro de agua dentro de la propiedad en las cuales el agua acondicionada deba ser excluida. (832.55 CCR)

C-57 Perforación de Pozos

El contratista de perforación de pozos instala y repara pozos y bombas de agua taladrando, perforando, excavando, encajonando, cementando y limpiando para proporcionar un suministro de agua sin contaminación. (832.57 CCR)

C-60 Soldadura

El contratista de soldadura hace que el metal resulte permanente pegado, juntado y fabricado por medio del uso de gases y energía eléctrica, lo cual crea temperaturas de calor elevado para realizar este trabajo. (832.60 CCR)

C-61 ESPECIALIDADES LIMITADAS

Código de Regulaciones de California

Parte 8, Título 16, Sección 3. Clasificación

- (a) La especialidad limitada es una clasificación del contratista especializado limitado a un campo y alcance de operaciones para realizar contratos especializados en el cual el solicitante está calificado fuera de cualquiera de las clasificaciones enumeradas y definidas por esta sección.
- (b) Un solicitante con clasificación y licencia bajo la clasificación de Especialidad Limitada debe limitar sus actividades como contratista al campo o a los campos y al alcance de operaciones involucrados en la solicitud y aceptados por el Registrador o al alcance de operaciones permitidas por la sección 831.
- (c) Al emitir una licencia de tipo C-61 el Registrador debe indicar en la superficie del certificado de la licencia original el campo y el alcance en que el contratista ha mostrado estar calificado.
- (d) Un contratista especializado que no sea un contratista del tipo C-61 puede realizar trabajos dentro del campo y el alcance de las operaciones de la Clasificación C-61, siempre que el trabajo se encuentre dentro del uso y del procedimiento establecido en la industria de la construcción y se encuentre relacionado con la clasificación del contratista especializado. **(832.61 CCR)**

(Autorizado por: Sección 7008 y 7059 del Código de Negocios y Profesiones.)

Referencia: Sección 7058 y 7059 del Código de Negocios y Profesiones.)

C-61 CLASIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES LIMITADAS

La CSLB enumera las clasificaciones de la licencia del tipo C-61 en subcategorías distinguidas por la letra "D" para que los administradores puedan llevar cuenta de las mismas. Las definiciones de las subcategorías del tipo "D" fueron desarrolladas por el personal de la CSLB y adoptadas como política.

D-03 Toldos

El contratista de toldos instala, modifica o repara toldos y cubiertas para los patios hechos de aluminio, metal, vinilo o lona. Estas instalaciones pueden ser independientes o pueden estar adjuntas a alguna estructura. No se incluyen los recintos cerrados para patios o los garajes abiertos bajo esta clasificación.

D-04 Sistemas de Aspiradoras Centrales

El contratista de sistemas de aspiradoras centrales instala, modifica, mantiene o repara sistemas de aspiradoras centrales, sistemas de despacho de tubos neumáticos o cualquier otro tipo de tubería que opera sistemas de presión reducida para cualquier propósito.

D-06 Servicios relacionados con el Concreto

El contratista especializado en servicios relacionados con el concreto instala secciones hechas de acero reutilizable para formar el concreto o adoquines entrelazados. Realiza trabajos para el refuerzo activo de concreto, aserra el concreto, quiebra, cura, pone tratamientos para endurecer los pisos, pinta el concreto, restaura el concreto, extrae el concreto u opera un servicio de bombas para el concreto; también incluye la aplicación de una mezcla de cemento, arena y agua que se llama "gunite" en inglés, pero no incluye la instalación de acero reforzado.

D-09 Perforación, Voladura, y Trabajos en Campos de Petróleo

El contratista de perforación realiza trabajos de extracción y perforación para postes, perforación horizontal (no tubería) y perforación para poner cargas y realizar el trabajo de voladura; perfora para el desagüe de sitios, perfora pozos de petróleo y realiza otros trabajos especializados relacionados con los campos de petróleo. (NO INCLUYE LA PERFORACION DE POZOS PARA AGUA)

D-10 Pisos Elevados

El contratista de pisos elevados instala los sistemas para pisos con armazón de madera o metal. Este trabajo no incluye la construcción de entresijos.

D-12 Productos Sintéticos

El contratista especializado en productos sintéticos instala:

- (a) Encimeras sintéticas y revestimientos sintéticos de paredes, productos de fibra de vidrio, plástico, vinilo y resina; placas de azulejos plásticos y obras de arte decorativas y céspedes sintéticos.
- (b) Revestimientos para bañeras y esmalte, aplicación de resina y resina epoxi y sellado con masilla sintética y selladores.
- (c) Forros para depósitos, revestimientos de vinilo para piscinas, cintas protectoras para apilamientos de pilares y protecciones contra roedores.
- (d) Sistemas de tuberías de PVC para riego y drenaje; sistemas subterráneos de riego por goteo.

D-16 Materiales de Ferretería, Cerraduras y Cajas Fuertes

El contratista especializado en materiales de ferretería, cerraduras y cajas fuertes instala, modifica o repara cerraduras de ventanas y puertas eléctricas o manuales utilizando materiales de ferretería relacionados a eso, cajas fuertes empotradas y bóvedas de seguridad.

D-21 Maquinarias y Bombas

El contratista de maquinarias y bombas instala, remueve, modifica o repara:

- (a) Bombas; cintas transportadoras; grúas; niveladoras para muelles; varios equipos para izar y manejar materiales; y medidores.
- (b) Montacargas; equipos para levantar y ayudar a las personas discapacitadas; y sistemas de rieles automatizados para colgar ropa.
- (c) Estantes automatizados para lavar los carros y equipos para las cabinas de aplicación de pintura para carrocerías.

NOTA: No se incluye la construcción de edificios y/o techos para estos equipos.

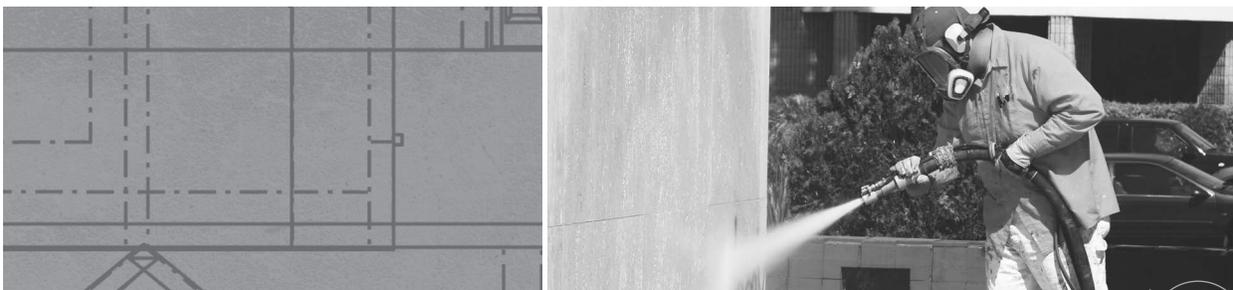
D-24 Productos Metálicos

El contratista de productos metálicos instala, modifica o repara lo siguiente:

- (a) Gabinetes metálicos, armarios, estructuras modulares de almacenaje, conductos inclinados para el correo, estantes para cables, y puertas y ventanas impermeables hechos de aluminio o vinilo.
- (b) Azulejos metálicos para paredes; cubiertas de aluminio para tablas de protección; y canaletas metálicas.
- (c) Travesaños y armazones de aluminio; barandas y molinetes de metal; accesorios metálicos para celdas en prisiones como por ejemplo muebles soldados a estructuras; parrillas; y gabinetes.

D-28 Puertas, Portones y Aparatos para Activarlos

El contratista de puertas, portones y aparatos para activarlos instala, modifica o repara todo tipo de puertas residenciales, comerciales o industriales, incluyendo el ensamblaje de puertas basculantes o deslizantes. Este incluye pero no se limita a: puertas de madera y de tela metálica, puertas blindadas, puertas deslizadas de vidrio/puertas y marcos fijos, puertas giratorias automatizadas, puertas para cubículos de hospitales y toda instalación relacionada con éstas, puertas, portones, persianas/contraventanas móviles activados por electricidad, equipos activados con tarjeta y otros dispositivos que controlan el acceso y cualquier otro tipo de material/dispositivo de bajo voltaje para puertas electrónicas o manuales.



D-29 Empapelado

El contratista de empapelado aplica todo tipo y variedad de cubiertas decorativas para paredes, con la excepción de la pintura o la colocación de paneles, incluyendo las cubiertas para paredes de papel y vinilo, corcho, arpillera y alfombrado de paredes.

D-30 Clavado de pilotes/Perforación para Cimientos

El contratista especializado en clavado de pilotes y perforación para cimientos proporciona servicios de clavado de pilotes y/o barrenas con cajón hidráulico o con taladro. Este trabajo incluye, pero no está limitado a la inyección de concreto o mortero en los cimientos para su estabilización.

D-31 Instalación y Mantenimiento de Postes

El contratista de instalación y mantenimiento de postes instala postes de madera o refundidos para sostener el cableado o los cables instalados por otros, o instala y mantiene astas.

D-34 Equipos Prefabricados

El contratista de productos/equipos prefabricados realiza las instalaciones de productos/equipos prefabricados, incluyendo pero no limitándose a los siguientes:

- (a) Equipos para escenarios de teatro, equipos para salones de clases en las escuelas, equipos para patios de recreo, partes de bancos/asientos de gradas (sin la instalación o renovación de cualquier parte estructural o de apoyo); instalación de vitrinas y accesorios para tiendas (ya sean prefabricados o modulares); toda forma y tipo de tabiques/accesorios para baños/duchas; y sistemas de armarios prefabricados.
- (b) Equipos médicos y para laboratorio, sistemas para la recolección de polvo; chimeneas y accesorios construidos en fábrica (no los revestimientos de mampostería); instalación de aparatos electrodomésticos de gran tamaño y extractores de ventilación conectados a las líneas de energía y petróleo existentes que fueron instalados por otras personas.
- (c) Recintos para paradas de autobuses, cabinas telefónicas prefabricadas; salas limpias insonorizadas prefabricadas; cajones refrigerados con paneles (no incluye el trabajo del contratista de refrigeración); todo tipo de sistemas de oficinas modulares, institucionales o de mejoras para el hogar, incluyendo pero no limitándose a todo tipo de paneles para paredes pre-acabados y/o pre-cableados y certificados por UL (siglas en inglés por Underwriters Laboratories).

D-35 Mantenimiento de Piscinas y Spa

El contratista de mantenimiento de piscinas y spa instala, reemplaza o repara motores, bombas, filtros, calentadores de gas y toda tubería que se encuentra por encima del nivel del suelo relacionada con piscinas; éste incluye interruptores eléctricos, disyuntores, luces para piscinas, trampolines, sistemas existentes de energía solar para el calentamiento de las piscinas, baños de ácido para piscinas y spas y la aplicación de forros de vinilo a las superficies existentes.

D-38 Pulido con Arena o Agua

El contratista de pulido con arena o agua utiliza la fuerza del aire comprimido junto con materiales abrasivos o agua para limpiar o preparar superficies para cualquier tratamiento protector, decorativo y/o funcional.

D-39 Andamiaje

Un contratista de andamiaje levanta andamios de metal o de madera incluyendo estructuras de refugio temporales para proteger las aceras.

D-40 Equipo y Mantenimiento de Gasolineras

Un contratista de mantenimiento de estaciones de servicio instala, repara, mantiene o calibra equipos de monitoreo para tanques de almacenamiento de combustible subterráneos de hasta 20,000 galones que se han usado o se usarán para dispensar gasolina, combustible diesel, aceite usado o queroseno (sin productos químicos). Esto incluye la instalación de sondas de vapor en las áreas de relleno de los tanques y cualquier trabajo de calibración asociado, que incluye, entre otros, la prueba y el ajuste del equipo de detección de fugas y recuperación de vapor, como medidores automáticos de tanques, detectores de líneas de fugas, líneas de recuperación de vapor y diagnósticos en la estación.

Nota para los titulares de una licencia con esta clasificación emitida antes del 18 de enero de 2001: Puede realizar todo el trabajo como se describe anteriormente, así como instalar y/o quitar los tanques de almacenamiento de combustible subterráneos, incluida la instalación y/o extracción de todos los trabajos de tuberías y eléctricos relacionados con los tanques, y la instalación de equipos de elevación automática, rejillas de grasa, compresores, mangueras de aire y otros equipos de la estación de servicio

D-41 Cubiertas Exteriores y Terrazas

El contratista de cubiertas exteriores y terrazas aplica o instala todo tipo de cubiertas exteriores, incluyendo cubiertas de madera, productos hechos de madera, vinilo, aluminio y metal en los edificios nuevos o existentes. Este contratista también construye terrazas de madera y sus barandillas. Este trabajo no incluye la construcción o instalación de cubiertas o cerramientos de cualquier tipo.

D-42 Instalación de Letreros que no Funcionan por Electricidad

El contratista especializado en la instalación de letreros fabrica e instala todos los tipos de letreros que no funcionan por electricidad, incluyendo pero no limitándose a: letreros en postes o palos, letreros pegados en estructuras, letreros pintados en paredes y modificaciones a los letreros existentes.

D-49 Servicio de Árboles

El contratista de servicio de árboles poda árboles, quita árboles, ramas o tocones (incluyendo su trituración) y fija árboles o ramas.

D-50 Cielorrasos Suspendidos

Un contratista de cielorrasos suspendidos instala, modifica o repara todo tipo de cielorraso suspendido, incluyendo pero no limitándose a lo siguiente: entramados colocados y otros tipos de sistemas que comprenden paneles sólidos, perforados o translúcidos para cielorrasos (no incluye trabajo relacionado con electricidad).

D-52 Cubiertas para Ventanas

Un contratista de cubiertas para ventanas instala o aplica productos para cubrir o tratar ventanas/vidrio de manera decorativa, arquitectónica/funcional, incluyendo pero no limitándose a lo siguiente: todo tipo de material y tejido usado en persianas, contraventanas, persianas venecianas y mini-persianas; cortinas y pantallas para uso comercial o residencial; guardas de metal expandido para puertas y ventanas; cubiertas de plástico para ventanas y/o cualquier otra cubierta para ventanas aplicada para controlar la temperatura o para cubrir.

D-53 Tanques de Madera

Un contratista de tanques de madera levanta o repara tanques elevados de almacenamiento hechos de madera y las torres de refrigeración relacionados con los mismos (no incluye las jacuzzis).

D-56 Zanjeo

Un contratista de zanjeo es un contratista de especialidad limitada cuyo negocio es excavar zanjas sólo para cimientos, tuberías, conductos y otros trabajos de zanjeo relacionados.

D-59 Siembra por Rociador

Un contratista de siembra por rociador aplica semillas a través de cualquier medio líquido, sobre cualquier tipo de superficie que ha sido preparada o delimitada por otras personas.

D-62 Balance de Agua y Aire

Un contratista de balance de agua y aire instala todo dispositivo y realiza todo trabajo relacionado con la provisión de un flujo de aire específico para todo tipo de sistemas existentes de calefacción y acondicionamiento; y/o todo trabajo relacionado con la provisión de un flujo de agua específico para los sistemas de tuberías de agua.

D-63 Limpieza de Obra

Un contratista de limpieza de obra limpia y/o quita del lugar o estructura todo escombros dejado por cualquier obra de construcción incluyendo pero no limitándose a: concreto, tierra, madera desechada, yeso, placa de yeso, toda pintura o productos adhesivos que hayan quedado en ventanas, pisos, azulejos cerámicos y accesorios de baño.

D-64 Sin Especialización

El contratista sin especialización instala, modifica, mantiene y repara productos nuevos y/o instalaciones nuevas que no se encuentren definidos en alguno de los artículos del presente que no estén definidos en alguna clasificación para licencia autorizada por la directiva según el Capítulo 9, División 3 del Código de Negocios y Profesionales (Ley de Licencias para Contratistas).

D-65 Impermeabilización y Conservación de Energía

Un contratista de impermeabilización y conservación de energía instala, quita, modifica o repara o proporciona servicios de mantenimiento a los siguientes productos para la conservación de energía: burletes para ventanas y puertas, sellado con masilla, recubrimiento de tuberías para el calentamiento del agua, cobertores para calentadores de agua, juntas aislantes para cobertores de tomas de corriente, cobertores para salidas eléctricas, mamparas para sombra, persianas, ventanas impermeables, polarizado de ventanas, dispositivos para restringir la corriente de agua para uso residencial instalados en los elementos fijos existentes. (NO INCLUYE TRABAJOS DE AISLAMIENTO, COLOCACIÓN DE VIDRIOS O CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO).

CLASIFICACIONES OBSOLETAS

Algunas personas poseen licencias que ya no se emiten por la CSLB. Sin embargo, dichas licencias son válidas si sus titulares poseen al día el pago de su cuota y bono, y la póliza de seguros necesaria.

D-01 Porcelana arquitectónica (Ahora bajo D-64)	D-27 Tabiques móviles (Ahora bajo D-34)
D-02 Fabricación de asbesto (Ahora bajo C-2)	D-32 Claveteado y Sujeción Eléctricos (Ahora bajo D-64)
D-05 Equipos para la comunicación (Convertido en C-7)	D-33 Escaleras premoldeadas de concreto (Ahora bajo C-23)
D-07 Transportadores-Grúas (Ahora bajo D-21)	D-36 Aparejos y Construcción de Aparejos (Ahora bajo "A")
D-08 Puertas y servicios para las Puertas (Ahora bajo D-28)	D-37 Cajas Fuertes y Bóvedas (Ahora bajo D-16)
D-11 Cercos (Convertido en C-13)	D-43 Lechada para la tierra (Ahora bajo C-32, C-12 o "A")
D-13 Sistemas de extinguidores contra incendios (Ahora bajo C-16)	D-44 Rociadores (Ahora bajo D-12)
D-14 Revestimiento para Pisos (Convertido en C-15)	D-45 Barrotes y piedra (Ahora bajo C-29)
D-15 Hornos (Ahora bajo "A" o C-20)	D-46 Trabajos en los que se utiliza arnés (Bajo la clasificación pertinente)
D-17 Aislamiento Industrial (Ahora bajo C-2)	D-47 Revestimientos para canchas de tenis (Ahora bajo C-12 o "A")
D-18 Equipos para prisiones y cárceles (Bajo la clasificación pertinente)	D-48 Equipos para teatros y escuelas (Ahora bajo D-34)
D-19 Limpieza de terrenos (Ahora bajo C-12 o "A" si se requiere licencia)	D-51 Impermeabilización (Ahora bajo C-39, C-33, C-29 o C-54)
D-20 Soldadura y fabricación de plomo (Ahora bajo D-64)	D-54 Paisajismo con piedras (Ahora bajo C-15 o C-27)
D-22 Mármol (Ahora bajo C-29)	D-55 Voladura (Ahora bajo C-12 o "A")
D-23 Sistemas para gases médicos (Ahora bajo C-36)	D-57 Plantas de gas propano (Ahora bajo "A")
D-25 Espejos y vidrio fijo (Ahora bajo C-17)	D-58 Muelles flotantes residenciales (Ahora bajo "A")
D-26 Instalaciones y reparaciones para casas móviles (Convertido en C-47)	D-60 Marcación con rayas (Ahora bajo C-32)
	D-61 Enchapado en oro (Ahora bajo D-64)



CLASIFICACIONES DE CONTRATISTA AUTORIZADAS POR LA CSLB PARA REALIZAR PROYECTOS DE ENERGÍA SOLAR

El uso de la energía renovable sigue aumentando y haciéndose una prioridad en California. Contratistas de las clasificaciones de licencias identificadas abajo están autorizados para realizar proyectos solares. Cualquier clasificación que no está enumerado abajo no tiene la autoridad para realizar la construcción o instalación de sistemas de energía solar.

“A” – Los contratistas de ingeniería general están autorizados para realizar proyectos activos de energía solar.

“B” – Los contratistas de construcción general están autorizados para realizar proyectos activos de energía solar dentro de la definición descrita en la Sección 7057 del Código de Negocios y Profesionales, ya que un sistema activo de energía solar comprende el uso de dos oficios no relacionados entre sí según lo requerido en la Sección 7057.*

CLASIFICACIONES ESPECIALIZADAS

C-4 – Los contratistas de caldera, calefacción de agua y accesorios para vapor están autorizados para realizar proyectos que incluyen equipos de calefacción solar relacionados con sistemas autorizados por esta clasificación.

C-10 – Los contratistas especializados en electricidad están autorizados para realizar todo proyecto solar que produzca, transmita o utilice energía eléctrica en cualquier forma y con cualquier objetivo.

C-36 – Los contratistas especializados en plomería están autorizados para realizar cualquier proyecto que utilice equipo solar para calentar el agua u otros líquidos a una temperatura apropiada.

C-46 - Los contratistas especializados en trabajo solar instalan, modifican, mantienen y reparan sistemas térmicos y fotovoltaicos de energía solar. Un contratista con licencia en esta clasificación no debe asumir o realizar oficios, obras o técnicas de construcción, excepto cuando lo requiera para instalar un sistema térmico o fotovoltaico para la energía solar.

C-53 – Los contratistas de piscinas están autorizados para incluir la instalación de calefacción solar en los proyectos relacionados con piscinas.

Consulte con las empresas de servicios públicos locales, con la Comisión de Servicios Públicos de California (PUC, por sus siglas en inglés) o con la Comisión de Energía de California acerca de las clasificaciones de contratistas autorizadas y sobre toda certificación/es que pueda ser necesaria para participar en los programas locales, estatales o federales de reembolso de dinero por bajo consumo de energía.

** § 7057 Contratista de Construcción General*

(a) Excepto lo estipulado en esta sección, el contratista de construcción general es un contratista cuyo negocio principal está relacionado con cualquier estructura construida, en proceso de construcción o que será construida, para albergar y contener personas, animales, bienes muebles o cualquier tipo de propiedad movable, que requiera en su construcción el uso de por lo menos dos oficios o artes no relacionados entre sí, o para hacer o supervisar todo o cualquier parte de dicha obra.



www.cslb.ca.gov





DIRECTIVA ESTATAL DE LICENCIAS PARA CONTRATISTAS

P.O. Box 26000
Sacramento, CA 95826-0026
800.321.CSLB (2752)

www.cslb.ca.gov

CheckTheLicenseFirst.com

13P-033a/0721